

22869

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito



Mr. Dr. Juan Villacis Medina

Notario (s)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. María Lucibranco Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jancregui Barona 1.978 - 1.981
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.981 - 2003*

NOTA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

PAOLA ALEXANDRA SUBIA DAVALOS.

A FAVOR DE:

FREDDY ESTEVAN PUNINA BAHAMONDE.

2000.00.

FECHA:

CANTIA:

08 DE MAYO DEL 2013

Quito, s

20

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO 2013-17-01-09-P5651

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

PAOLA ALEXANDRA SUBIA DAVALOS

A FAVOR DE:

FREDDY ESTEVAN PUNINA BAHAMONDE

CUANTIA: US\$ 2.000,00

p.p.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy treinta de abril del dos mil trece, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, en calidad de CEDENTE la señora PAOLA ALEXANDRA SUBIA DAVALOS, casada, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor FREDDY ESTEVAN PUNINA

BAHAMONDE, casado con la señora ALICIA DE LAS MERCEDES SUBIA DAVALOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la Ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan al presente instrumento; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar, una en la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES que se otorgan, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE la señora PAOLA ALEXANDRA SUBIA DAVALOS, casada, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor FREDDY ESTEVAN PUNINA BAHAMONDE, de estado civil casado con la señora ALICIA DE LAS MERCEDES SUBIA DAVALOS.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) COMERCIALIZADORA MIFRASUAL CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el diez y seis de julio del dos mil nueve, ante el Notario Noveno (encargado) del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y ocho de agosto del dos mil nueve. b) La señora PAOLA ALEXANDRA SUBIA DAVALOS, es propietaria de DOSCIENTAS participaciones de DIEZ DÓLARES cada una de la COMERCIALIZADORA MIFRASUAL CIA. LTDA., adquiridas cuando tenía el estado civil de soltera. c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de COMERCIALIZADORA MIFRASUAL CIA LTDA., reunida en esta

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Ciudad de Quito, el día jueves once de abril del dos mil trece, autorizó a la señora **PAOLA ALEXANDRA SUBIA DAVALOS**, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales a favor de **FREDDY ESTEVAN PUNINA BAHAMONDE**.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, mediante

a presente escritura pública, la señora **PAOLA ALEXANDRA SUBIA DAVALOS**, por sus propios derechos, cede y traspasa a perpetuidad, valor recibido DOSCIENTAS participaciones de diez dólares cada una a favor de **FREDDY ESTEBAN PUNINA BAHAMONDE**,

quien acepta la cesión y traspaso de las participaciones que a su favor le hacen. **CUARTA.-** La cesión y traspaso hecho anteriormente, se realiza con todos los derechos que emana de las mismas participaciones, de conformidad con la Ley.-

QUINTA.- Las partes declaran que aceptan todo el contenido del presente instrumento por convenir a sus respectivos intereses y solicitan el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, esto es que de la presente escritura se sienta la razón al margen de la inscripción de la escritura de

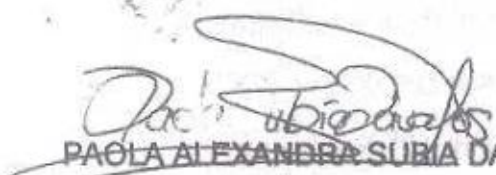
constitución de la compañía **COMERCIALIZADORA MIFRASUAL CIA. LTDA.**, en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como al margen de la escritura de constitución de la sociedad en el respectivo protocolo del Notario. **SEXTA.-** Se

agrega como documento habilitante el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **COMERCIALIZADORA MIFRASUAL COMPAÑIA LIMITADA**,

reunida en esta ciudad de Quito, el día jueves once de abril del dos mil trece, referida anteriormente en esta escritura. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de

contratos.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que es redactada y firmada por el - Se agregan a la presente todos los documentos habilitantes necesarios para la validez de la presente.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y

cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los señores comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todo su total contenido, para constancia y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

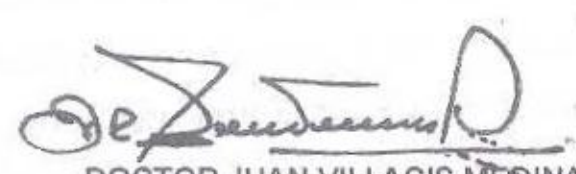

PAOLA ALEXANDRA SURIA DAVALOS

c.c. 10 0212724-7


FREDDY ESTEVAN PUNINA BAHAMONDE

c.c.

170550288-6


DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 100212724-7



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUBIA DAVALOS
PAOLA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ANDRÉS FERNANDO
PONCE STENER




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUBIA MILTON FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVALOS ALICIA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-03



Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

Paola Subia Davalos

Paola Subia Davalos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042

042 - 0046 1002127247

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SUBIA DAVALOS PAOLA ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JUAN

CANTÓN

LA AMÉRICA
ZONA

Paola Subia Davalos
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... HOJAS útil (s) ...
Quito a... 30 APR 2012
Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

PUNINA BAHAMONDE FREDDY ESTEVAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA ROSA
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 ALICIA DE LAS MERCEDES
 SUBIA DAVALOS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-07-16
 FECHA DE EXPRACIÓN
 2020-07-16

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 VICE DIRECTOR

[Signature]
 170550288-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042
042 - 0262
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1705502886
 CÉDULA
PUNINA BAHAMONDE FREDDY ESTEVAN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
 TUMBACO
 PARROQUIA

3
 TUMBACO
 ZONA

(E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN... HOJAS ÚTIL (S) ...
 Quito a... 30 APR 2013
[Signature]
 DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL,
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COMERCIALIZADORA MIFRASUAL CIA. LTDA., CELEBRADA
EL DIA JUEVES ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Quito, el día 11 de abril del dos mil trece, a las diez y seis horas, en las oficinas ubicadas en la Av. 10 de Agosto 695 y Ríofrío de esta ciudad de Quito, oficina 810, amparados en lo que disponen los artículos ciento diez y nueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de socios de COMERCIALIZADORA MIFRASUAL CIA. LTDA., los señores:

SOCIO	%	DOLARES
ALICIA SUBIA DAVALOS	50%	2.000,00
PAOLA SUBIA DAVALOS	50%	2.000,00
	100 %	4.000,00

Unicos socios de la compañía que representan la totalidad del capital social de la misma, quienes aceptan por unanimidad la celebración de esta junta.

En efecto presididos por la Abogada Paola Alexandra Subía Dávalos, en su calidad de Presidente y actúa en la secretaría, su titular Ing. Freddy Estevan Punina Bahamonde en su calidad de Gerente de la empresa.

La junta por unanimidad, resuelve tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar a la socia PAOLA ALEXANDRA SUBIA DAVALOS, la cesión de la totalidad de sus participaciones que son doscientas participaciones de diez dólares cada una, en Comercializadora Mifrasual Cia Ltda., a favor de FREDDY ESTEVAN PUNINA BAHAMONDE

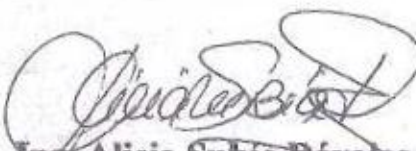
Se procede a tratar el primer punto del orden del día, indicado anteriormente y la junta por unanimidad resuelve:

Autorizar a la socia PAOLA ALEXANDRA SUBIA DAVALOS, la cesión de la totalidad de sus participaciones que son doscientas participaciones de diez dólares cada una, en Comercializadora Mifrasual Cia Ltda., a favor de FREDDY ESTEVAN PUNINA BAHAMONDE.

La señora Presidente manifiesta, que una vez que han sido tratados los puntos del orden del día, declara terminada la sesión, siendo las diez y ocho horas, no sin antes conceder un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual es dada lectura y aprobada por unanimidad para constancia de lo cual, firman todos los socios, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.



Abg. Paola Subía Dávalos
SOCIA - PRESIDENTE



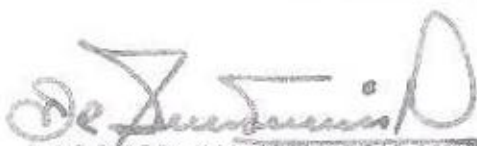
Ing. Alicia Subía Dávalos
SOCIA



Ing. Freddy Punina Bahamonde
GERENTE SECRETARIO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al
margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía
COMERCIALIZADORA MIFRASUAL COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante mí el
diez y seis de Julio del dos mil nueve. -

Quito, 16 de mayo del dos mil trece


DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES. Otorgada por: PAOLA ALEXANDRA SUBIA DAVALOS. A favor de: FREDDY ESTEVAN PUNINA BAHAMONDE, sellada y firmada en Quito, ocho de Mayo del año dos mil trece.-



NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 22869

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20295
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	340
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705502886	PUNINA BAHAMONDE FREDDY ESTEVAN	Quito	CESIONARIO	Casado
1002127247	SUBIA DAVALOS PAOLA ALEXANDRA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MSC. DR. JUAN VILLACIS MEDINA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA MIFRASUAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	4000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 200 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE 10 DOLARES CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2768 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE AGOSTO DEL 2009.-

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

